

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN25-LP-30/2025

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE EL EMPRESA **MONTEBELLO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. IAN LUIS OSORNO HERNANDEZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA **05 DE NOVIEMBRE DE 2025**, "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y "**EL CONTRATISTA**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **OP-FCP-FAISMUN25-LP-30/2025**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO**, EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LA COLONIA DE CECILIO CHI** CON CÉDULA NÚMERO **2322123038**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$1'125,307.22 (SON: UN MILLON CIENTO VENTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 22/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 50 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **10 DE NOVIEMBRE DE 2025** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2025**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FAISMUN25-FCP-038** DE FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LEVANTAMIENTOS Y SONDEOS ESPECÍFICOS EN EL ÁREA SE VIO LA NECESIDAD DE ADICIONAR POSTES CON SU RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA UNIFICAR LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE DEVIDO QUE LOS ALUMNOS TRANSITAN DE MANERA COTIDIANA, ESTO ES CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEJAR EN PENUMBRAS UNA CALLE DE 100 ML. DE IGUAL FORMA SE HACE MENCION LA NECESIDAD MODIFICAR EL CATALOGO CONTRATADO EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ LA ELABORACIÓN DE UNA TABLA COMPARATIVA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, EN LA CUAL CONTIENE LOS POR MENORES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS DE LOS VOLÚMENES DE OBRA, DANDO COMO RESULTADO LA NECESIDAD DE MODIFICARLOS, TODO ESTO CON EL FIN DE CONCLUIR DE MANERA SATISFACTORIA Y GARANTIZAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN25-LP-30/2025**

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN25-LP-30/2025.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS VOLUMENES ORIGINALES DEL CATÁLOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2025**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

II.3.- PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1831/2025** DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DE 2025**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 2**).

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN25-LP-30/2025

2). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DPM-FAISMUN25-FCP-072 DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2025**.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONEN DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "**CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**", EN LA LOCALIDAD **DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA CECILIO CHI**, CON CÉDULA NÚMERO **2322123038**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - IMPORTE MODIFICADO

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

IMPORTE CONTRATADO IVA INCLUIDO	IMPORTE A AMPLIAR CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO IVA INCLUIDO
\$1'125,307.22 (SON: UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 22/100 MXN.)	\$85,297.02 (SON: OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 02/100 MXN.)	\$ 1'210,604.24 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 24/100 MXN.)

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN25-LP-30/2025

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ **73,531.91 (SON: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 91/100 MXN)** MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ **11,765.11 (SON: ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 11/100 MXN)** QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ **85,297.02 (SON: OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 02/100 MXN)**, POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ **1,043,624.34 (SON: UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 34/100 MXN)**, MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ **166,979.90 (SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 90/100 MXN)**, QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ **1'210,604.24 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 24/100 MXN)** BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚA. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN EstrictAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **18** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2025**.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN25-LP-30/2025

FIRMAS

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. MARICARMEN CANDELARIA
HERNÁNDEZ SOLÍS**

POR "LA EMPRESA"

**C. IAN LUIS OSORNO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO**

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. FABIOLA RODRIGUEZ MACUILT

EL TESORERO MUNICIPAL

BR. VICTORIA ABIGAIL GÓMEZ GÓMEZ